

ORDENANZA N° 983/2008

Bases Municipales, 14 de Mayo de 2008.-

VISTO:

La medida de regular el ingreso de camiones y el tránsito pesado a nuestra localidad..

Y CONSIDERANDO:

Que importa a la localidad el resguardar su patrimonio urbano, específicamente lo que refiere a la conservación y mantenimiento del patrimonio en la planta urbana..

Que es prioritario el tomar rápidas medidas a efecto que, se arbitren los medios que permitan canalizar la circulación del tránsito pesado..

Que esta medida de ordenamiento vehicular tiende a resguardar la infraestructura de nuestro pueblo, permitiendo la circulación por arterias que por su aptitud lo permitan, sin menoscabar las calles pavimentadas..

Que se hace necesario establecer las señalizaciones pertinentes y arbitrar los medios materiales y humanos a efectos de llevar adelante la regulación del tránsito en el ejido municipal..

Que es necesario establecer de manera clara cuales son las restricciones como tambien de disponer de los elementos necesarios para

efectuar su cumplimiento. -

Por Ello:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD  
DE HASENKAMP, sanciona con fuerza de:

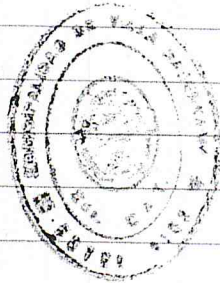
ORDENANZA


Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la construcción e instalación de otros arcos o retens de altura, efectos de restringir el acceso y/o circulación del tránsito pesado por aquellas arterias pavimentadas, con el fin de resguardar la infraestructura de nuestro pueblo, disponiendo el reordenamiento del tránsito y la circulación por arterias que por su aptitud así lo permitan debiendo observar en todos los casos las normas de tránsito vigentes e nuestro pueblo. -

Artículo 2º) Indíquese mediante cartelera reglamentaria la inscripción de la altura máxima de 2,40 m (dos metros con cuarenta), iluminación pasiva, demarcación del pavimento y cartelera correspondiente indicando el destino del tránsito pesado, como así también disponer el Departamento Ejecutivo Municipal de todas las medidas y/o instalaciones y/o indicaciones que deben observarse atendiendo a las reglamentaciones vigentes. -

Artículo 3º) Regístrese, Publíquese, archívese. -

  
MARTA MAROZZO  
SECRETARÍA  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



  
OSVALDO PICOTTI  
INTENDENTE